



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE GREENERGY RENOVABLES, S.A. SOBRE OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

I.- Introducción.

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda (Recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su página web determinados informes, entre los que se encuentra un informe de la Comisión de Auditoría sobre las operaciones con partes vinculadas. Por lo tanto, la Comisión de Auditoría de Grenergy Renovables, S.A. ("**Grenergy**", incluyendo sus sociedades dependientes, el "**Grupo Grenergy**"), siguiendo la citada recomendación, elabora el presente informe sobre las operaciones vinculadas durante el ejercicio 2022.

II.- Normativa aplicable a las operaciones vinculadas.

Las operaciones vinculadas se definen en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") como "*aquellas realizadas por la sociedad o sus sociedades dependientes con consejeros, accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.*"

En cuanto al órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aquellas operaciones cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas. En este sentido, con carácter general, la competencia para aprobar el resto de las operaciones vinculadas corresponderá al Consejo de Administración. Dicha aprobación por la Junta General o por el Consejo de Administración deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría.

III.- Operaciones vinculadas.

Durante el ejercicio 2022, las operaciones vinculadas realizadas por parte del Grupo Grenergy se restringen a las concertadas con el accionista de control, Daruan Group Holding, S.L. ("**Daruan**"), y son las siguientes:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Daruan Group Holding, S.L.	Daruan Group Holding, S.L.	Contractual	Arrendamiento	657,5
Daruan Group Holding, S.L.	Daruan Group Holding, S.L.	Contractual	Participación en gastos de representación	27,7

IV.- Detalle.

Las únicas operaciones con partes vinculadas se corresponden:

- Con el arrendamiento por Grenergy (arrendataria) a Daruan (arrendadora) de la planta baja, la planta primera y la planta tercera, así como 41 plazas de garaje, del inmueble situado en Madrid, calle Rafael Botí 26, por una renta anual de 657.446,23 euros (más IVA). La renta se entiende de mercado porque está en línea con la que se fijó cuando el arrendador era Patriot Propco, S.L., sociedad del grupo Blackstone sin ninguna relación con Daruan o Grenergy y a la que Daruan compró las oficinas.
- Participación de Daruan en actividades de representación. Grenergy participó durante el ejercicio 2022 en patrocinios de eventos como el Máster de Tenis de Madrid y el Mad Cool, y ha trasladado parte del coste por importe de 27.662 euros (más IVA) a Daruan.

V.- Conclusión.

Las anteriores operaciones vinculadas fueron aprobadas por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría.

25 de enero de 2023